

Por un recibo con fecha de 28 de 77569
Diciembre de Mil Setecientos noventa
y tres, pague á D.^o Felipe Garcia
Comensal de la casa Academia
veinta y tres d.^{os} y veinte mrs. v.^{os}
por la cobranza que ha echo de las
Cuotas de los Señores Socios en este
presente año de Noventa y tres 33²⁰

Por manera que segun se manifiesta de las
partidas antes recibidas a favor del Tesorero y contra
el Fondo de Comignaciones la Cantidad de Setenta
y siete mil Setecientos dos d.^{os} y veinte y cinco mrs. v.^{os} 77602²⁵

Estado del Fondo que ay en el Tesorero
Separado de Limonara con destino desde once de
Marzo de setez. noventa y tres. En que año estado
de Caudales, hasta fin de Diciembre de dho.
año de Noventa y tres á saber =

Por el ultimo Estado con fecha de once de Marzo de mil
Setecientos noventa y tres, resultaron a favor del Fondo.
Separado de Limonara con destino, y contra el Tesorero
la Cantidad de Ciento Treinta y un mil Noventa, y
nuebe d.^{os} y veinte mrs. v.^{os} y mas lo q.^e aparece de las
partidas siguientes 131099²⁰

En veinte y nuebe de Junio de
mil setez. noventa y tres recibio
el T.^o de el D.^o Nicolas